

Don Pablo González García, Concejal-Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Don Enrique Castillo Zúbia, Secretario General de la Corporación, como titular; o don Manuel García Alonso, Técnico de Administración General, como suplente.

Secretario: Don José Juan Fernández García-Chicano, Técnico de Administración General.

Efectuado el sorteo de los aspirantes para establecer el orden en que habrán de actuar en aquéllos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente, resultó ser el primero el número 18, Pérez Prieto, Rosa María, continuándose por el número de orden con que figuran en la relación provisional de admitidos, siendo por lo tanto el último en realizar la prueba el número 17, Peláez Sánchez-Valladares, María Luisa.

Se señala el día 17 de agosto próximo el comienzo de las pruebas selectivas, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los aspirantes y Tribunales.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1981.—El Alcalde.—10.202-E

**14059** RESOLUCION de 8 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Santa Fe, referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 122 de fecha 1 del actual, se publica anuncio relativo a la convocatoria, bases y programa, para la provisión por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas durante los días 1 de junio a 7 de julio, ambos inclusive, pudiéndose también presentar según lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Fe, 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Callejas Arenas.—3.957-A.

**14060** RESOLUCION de 8 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Santa Fe, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 1 del actual, se publica anuncio relativo a la convocatoria, bases y programa, para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas durante los días 1 de junio a 7 de julio, ambos inclusive, pudiéndose también presentar según lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Fe, 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Callejas Arenas.—3.956-A.

**14061** RESOLUCION de 15 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Psiquiátricos.

Resolución recaída en el expediente de la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Psiquiátricos, cuya convocatoria figura publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 84, de 11 de abril de 1980, y su extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, del 16 del citado mes de abril.

1.º Se señala el día 18 de julio próximo, jueves, a las once horas, y en el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, como fecha de constitución del Tribunal, y, a su vez, para cambio de impresiones entre los distintos miembros que lo integran sobre el desarrollo de las pruebas.

2.º En el citado lugar, fecha y hora se verificará el sorteo público, que marcará el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, y, asimismo, se fijará la fecha en que darán comienzo las pruebas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Pontevedra, 15 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, José María David Suárez Núñez.—El Secretario del Tribunal, Antonio Castro López.—4.051-A.

### III. Otras disposiciones

#### Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

**14062** ORDEN de 17 de junio de 1981 por la que se convoca concurso para la concesión de siete becas en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto), se convoca concurso para la concesión de siete becas en dicha Academia, para ampliación de estudios, en las siguientes especialidades:

Restauración de obras plásticas, una beca.  
Arquitecto especialista en restauración arquitectónica, dos becas.  
Guitarra y Musicología, una beca.  
Historia del Arte - Museología, tres becas.

Una de las becas de Historia del Arte será adjudicada para un curso de Bibliografía artística, cuidando al mismo tiempo de la Biblioteca y Archivo de la Academia.

Dichas becas tendrán la duración improrrogable de nueve meses, desde el 1 de octubre al 30 de junio, excepto las de Restauración, que se disfrutarán de enero a junio. La dotación para cada una de las becas es de 250.000 liras mensuales y residencia en la Academia. De la citada suma, la Dirección retendrá la cantidad necesaria para atender los gastos de manutención. Los becarios tendrán una póliza, limitada, de seguro de enfermedad y accidentes a cargo de la Institución mientras permanezcan en Italia. Asimismo, recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos de la Academia. El disfrute de la beca será interrumpido e incompatible con el simultáneo de cualquier otro tipo de beca o ayuda. Los becarios no podrán desarrollar otra actividad en la Academia que no sea la específica de sus becas. Al aceptar la beca, los interesados se comprometen a cumplir

la Reglamentación de la Academia en todas sus partes. Dicha Reglamentación puede ser consultada por los titulares de las becas en la Sección de Instituciones de la Dirección General de Relaciones Culturales de este Ministerio.

Los beneficios de las becas recaen individualmente sobre sus titulares, no pudiendo residir en la Academia los familiares de los becarios.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener veintidós años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar totalmente libres de las obligaciones del servicio militar durante el tiempo de la beca.
- e) Certificado médico.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante:

Partida de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales y certificados de la autoridad competente.

El certificado médico es susceptible de control en Italia. Además de estos documentos, deberán presentar una Memoria en la que exponga el programa de ampliación de estudios que se proponga realizar durante su estancia en la Academia. Igualmente presentarán cuantos certificados posean acreditativos de sus méritos, como títulos académicos, certificaciones de estudios con calificaciones, trabajos publicados, presentaciones de sus Profesores, conocimiento suficiente del idioma italiano, curriculum vitae, etc. Se considerará mérito preferente el haber aprobado la tesina.

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dirigido al excelentísimo señor Ministro, sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El concurso será resuelto a finales de septiembre en el seno del Patronato de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, por la Comisión que se formará a tal efecto. Los aspi-